



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO BANCO DE BOGOTÁ CONTRA EDNA
RUTH DIAZ
Rad. 47189.31.03.001.2019.00004.00

Ciénaga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el ejecutante no fue objetada y se encuentra ajustada a los lineamientos legales, apruébese en su integridad conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN
ESTADO N° 007 DE 2021

VISITAR:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>